

con fecha 18 de abril de 2.008, así como publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de mayo de 2008, el cual también fue aprobado por unanimidad por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—María Rosario Arias Allende,- Secretaria del Consejo de Administración de «Sala Retiro, Sociedad Anónima» y José Pedro Bailén Vega,- Administrador Único de «Sala Retiro On Line, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—36.748.

y 3.ª 4-6-2008.

SERVICIOS AVÍCOLAS MAFECA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 147-07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Noredine Talia, contra la empresa Servicios Avícolas Mafeca, S.L., con CIF n.º B-25403627, sobre despido se ha dictado en fecha 23-04-08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.060 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.704.

SILICON MULTIMEDIA, S. L. (Sociedad cedente)

SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Don Benjamín Jiménez Calvo, Presidente del Consejo de Administración de «Silicon Multimedia, S. L.», con domicilio en Avda. de los Pirineos, 7, 2.º 2, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid) y NIF B81222788, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, informa que en Junta General Universal Ordinaria de Partícipes de 12 mayo 2008 se acordó por unanimidad la extinción sin liquidación de la sociedad por cesión global de su activo y pasivo a su socio único Servicios y Productos Informáticos, S. A., con el mismo domicilio social y NIF: A48109144, con efectividad 1 de abril de 2008, en base al balance de situación de 31 de marzo de 2008, siendo las operaciones realizadas por la cedente hasta la fecha en la que el acuerdo de cesión se inscriba en el Registro Mercantil, en nombre y por cuenta de la adquirente.

Todo ello fue asimismo aprobado por unanimidad por la Junta General Universal y Extraordinaria de Servicios y Productos Informáticos, S. A., de 12 mayo de 2008, de quien el Sr. Jiménez Calvo es Administrador único.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse a la misma en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 23 de mayo de 2008.—Benjamín Jiménez Calvo, Presidente del Consejo de Administración.—36.258.

SILIKEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la sociedad Siliken, Sociedad Anónima, celebrada el 26 de mayo de 2008, en el domicilio social, adoptó, por unanimidad de los accionistas presentes o representados, el acuerdo de reducir el capital en la cifra de 118.463,10 euros con la finalidad de amortizar las 3.990 acciones propias de la sociedad, privilegiadas, todas iguales y que conforman la Clase B, de 29,69 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas de la 47.883 a 51.872, ambas inclusive, representativas del 7,2778% del capital social, reclasificando la reserva indisponible que en su día se dotó de conformidad con la legislación vigente a Reservas Voluntarias, e incrementando por tanto el saldo de estas últimas. El procedimiento de reducción se llevará a cabo mediante la amortización y anulación de las 3.990 acciones, de la clase B, que la sociedad ostenta en autocartera.

Los acreedores sociales dispondrán del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último de los correspondientes anuncios de reducción de capital, para ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 166 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rafelbuñol (Valencia), 29 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Fernando Navarro Paulo.—37.382.

SOCIEDAD COPIATIVA RIBEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 486/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Jordi Peña Raga, contra Sociedad Copiativa Ribel, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de mayo de 2008 por el que se declara a la parte ejecutada Sociedad Copiativa Ribel, S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2.480,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—36.746.

SOHAIB BUILDERS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1024/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Rashid Ahmed contra Sohaib Builders, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22.05.08 por el que se declara a Sohaib Builders, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 1.575,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—36.778.

STONEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTERLIGHT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Quercus Capital Riesgo, S.C.R. de Régimen Simplificado, S. A. («Quercus»), en su calidad de socio único de Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal («Stonex») y de Interlight, S. L., Sociedad Unipersonal («Interlight»), ha decidido el día 26 de mayo de 2008 aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Interlight por Stonex, con extinción de Interlight y transmisión en bloque de su patrimonio a Stonex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de dichas sociedades con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2008.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Stonex no ampliará su capital social como consecuencia de la fusión ni la misma dará lugar a canje de participaciones alguno, al estar ambas sociedades íntegramente participadas por Quercus. La fecha a partir de la cual las operaciones de Interlight se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Stonex es el 1 de enero de 2008. No se establecerán derechos especiales en Stonex ni se modificarán sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Stonex a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Stonex e Interlight de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Eduardo Baeza Pérez-Fontán, Secretario del Consejo de Administración, Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal. Interlight, S. L., Sociedad Unipersonal.—37.386. 1.ª 4-6-2008

STONEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PRO-LIGHT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal («Stonex») y Pro-Light, S. A., Sociedad Unipersonal («Pro-Light») han decidido el día 26 de mayo de 2008 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Pro-Light por Stonex, con extinción de Pro-Light y transmisión en bloque de su patrimonio a Stonex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de dichas sociedades con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2008.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Stonex no ampliará su capital social como consecuencia de la

fusión ni la misma dará lugar a canje de participaciones alguno, al estar Pro-Light íntegramente participada por Stonex. La fecha a partir de la cual las operaciones de Pro-Light se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Stonex es el 1 de enero de 2008. No se establecerán derechos especiales en Stonex ni se modificarán sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Stonex a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Stonex y Pro-Light de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Eduardo Baeza Pérez-Fontán, Secretario del Consejo de Administración. Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal. Pro-Light, S. A., Sociedad Unipersonal.—37.388. 1.ª 4-6-2008

SUMINISTROS Y ÁREAS DE SERVICIOS PLOC, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en la calle Cardenal Quevedo, n.º 12, oficinas, 2.º B, el día 26 de junio de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante dicho periodo. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Ourense, 15 de mayo de 2008.—Consejero Delegado, Daniel López Pereira.—36.625.

SWIMCO CORP, S.L.U

(Sociedad absorbente)

EUROPEAN CORNER, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de European Corner, Sociedad Anónima Unipersonal y la socia única de Swimco Corp, Sociedad Limitada Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 27 de mayo de 2.008, su fusión mediante la absorción de la Sociedad European Corner, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de la Sociedad absorbente Swimco Corp Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legal-

mente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Mungía, 27 de mayo de 2008.—La Administradora de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente (Fluidra, Sociedad Anónima, representada por D. Eloy Planes Corts).—36.745. y 3.ª 4-6-2008

TRANSPORTES EUROPEOS COMUNITARIOS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 8 de julio de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Lectura y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Junta extraordinaria

Tercero.—Atribución de dietas por asistencia a los Consejos. Modificación en lo necesario del artículo 20 de los estatutos sociales. Delegación de facultades. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los administradores sobre las propuestas que se contienen.

Foios, a 19 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Arnedo Medina.—37.712.

TRANSUR 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Málaga, Cámara de Comercio, calle Cortina del Muelle, número 23, el próximo día 10 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 11 de julio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el período que corresponde al ejercicio citado.

Cuarto.—Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales relativo al domicilio social.

Quinto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en Málaga, calle Císter, número 3, toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta. Asimismo los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos (conforme a experiencias pasadas previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo a la modificación de los Estatutos Sociales se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 29 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Haya Gálvez.—37.734.

TRANSUR 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Málaga, Cámara de Comercio, calle Cortina del Muelle, número 23, el próximo día 10 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 11 de julio de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la auditoría externa independiente, de carácter no obligatoria, realizada y sus implicaciones.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en Málaga, calle Císter, número 3, toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta. Asimismo los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos (conforme a experiencias pasadas previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria).

Málaga, 29 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Haya Gálvez.—37.737.

TRUST TWENTY THREE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Abdeslam Azzou, contra Trust Twenty Three, S. L., se dictó resolución de fecha 8 de abril de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2638,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—36.691.

UNICAMPUS MEDIA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

NUEVAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

La sociedad Unicampus Media, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la fusión-absorción de la so-